

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de agosto de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la doctora LUISA ANGELA REYES allegó memorial manifestando que no acepta la curaduría asignada en atención a múltiples nombramientos en diferentes procesos . Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2018-00113
Proceso Pertenencia
Demandante. José Excelino Martínez Flórez y otro
Demandado. Juan Antonio Parra Galeano y otros
Decisión: Nombra Curador

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser de recibo el pedimento de la memorialista se removerá del cargo designado

Así las cosas se designa como Curador Ad-Litem DE JOSE URIEL PARRA BALLESTEROS, JOSE MARTIN PARRA BALLESTEROS, CAMILO PARRA BALLESTEROS, GERMAN PARRA BALLESTEROS, ANGEL MAURICIO PARRA BALLESTEROS, MISAEL PARRA CASTILLO y OTONIEL PARRA CASTILLO; al doctor YAMID MENDEZ NEIRA

El cargo será ejercido una vez el abogado designado se notifique del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación de la designación.

Por secretaria ofíciase informando lo aquí decidido al curador ad-Item designado y remítanse a la parte actora las respuestas allegadas por las diferentes entidades.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 24.
De hoy **18 de Agosto de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f69094402d9c6ab32c6d478eba08e9a8586fd5c04b6fbfcfe33391a1a676f85a**

Documento generado en 17/08/2023 04:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>